NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA **C.C.: 12.279.794 de La Plata Huila** **CONTRATO No. 716 - 2024** **DIRECCIÓN: Carrera 3No.7-47** **CORREO: area52dvd@hotmail.com** **CELULAR: 3128689167** **CIUDAD: LA PLATA HUILA**	**VALOR INICIAL:** $ 36.390.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 36.390.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2024001648 13/12/2024. **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2024001862 30/12/2024.** **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante UN SOLO PAGO, conforme a las cantidades requeridas por la Entidad, presentando para ello: 1. Factura y/o documento equivalente. 2. Acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes a parafiscales (si aplica) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. En todo caso el pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de terminación y liquidación del contrato. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de La Plata Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) días calendario y/o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS, QUE HACE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: Treinta (30) de diciembre de 2024.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Como Supervisora del Contrato de Compraventa No. 716 de 2024, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

1. Realizar la Entrega de los elementos en la Bodega del Almacén General de acuerdo a las cantidades del contrato, cumpliendo con las especificaciones y características técnicas señaladas en el proceso, estudios previos, como se describió anteriormente.	Cumplió. Una vez realizada la solicitud de los elementos y de acuerdo a las cantidades requeridas, el Contratista realiza entrega de manera oportuna de los elementos solicitados por el almacén general, como se evidencia en el comprobante de entrada No. 202400063 del 31 de diciembre de 2024.
2. Ofrecer insumos o elementos de buena calidad y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de un (01) día hábil siguiente al reporte de la supervisión por parte del supervisor, sobre el particular.	El contratista dio cumplimiento y garantías con relación a la cantidad y calidad de todos los bienes que se solicitaron en base a lo estipulado en las características técnicas del contrato. Al igual, que mantuvo los precios establecidos en la oferta presentada al inicio del desarrollo del presente contrato.
3. Ejecutar u operar la entrega del ítem No. 51 "CAFÉ DE EXCELENTE CALIDAD TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRAMOS DEBIDAMENTE EMPACADO Y ROTULADO" en base a que el producto sea producido y/o vendido por pequeños productos y ACFC (Agricultura, campesina, familiar y comunitaria) locales del Municipio de La Plata Huila, dando cumplimiento a la Ley 2046 del 2020 en su Artículo 7. Literal C y demás disposiciones de la Ley.	CRECERT SPECIALTY COFFEE S.A.S., *"Vendedores de café del Municipio de La Plata Huila"* emite certificado de compras locales Ley 2046 de 2020, se permiten realizar la entrega de café tostado y molido como aparece en dicho certificado, debidamente firmado por las partes.
4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos, la invitación y adendas (en el caso de que se hubiere expedido)	El presente contrato de compraventa, el contratista cumplió con las especificaciones técnicas y las características determinadas en los estudios previos.
5. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y acopiamiento de los elementos de forma ordenada, fletes, seguros, tasas y similares que se ocasionen debido a la entrega de los artículos del municipio.	Cumplido. La Administración no ha incurrido en ningún gasto por concepto de los insumos requeridos. El contratista asume los fletes y mantiene los precios ofrecidos
6. Mantener los precios ofertados con las características requeridas por la Administración Municipal.	Cumplió. El contratista de manera responsable asumió todos los costos del personal, transporte, entre otros, en razón de dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en el presente contrato, así mismo se pudo evidenciar los pagos de las estampillas y seguridad social que devengo la ejecución del contrato.
7. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio	Para el desarrollo del presente contrato no se presentó ninguna novedad o anomalías en la ejecución del objeto contractual.
8. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Las novedades o inquietudes fueron solventadas durante proceso de entrega, sin ningún inconveniente.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	En el desarrollo del presente contrato, el contratista obro de manera leal, responsable y de buena fe en la ejecución del presente contrato, hasta la presente fecha.
10. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.	Cumplió. El Municipio y el contratista de manera exitosa realizaron y coordinaron las acciones correspondientes al

	contrato sin presentarse perjuicios algunos dentro del contrato.
11. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	No se presentaron novedades frente a esta obligación.

Se reviso por parte de la oficina supervisora la factura electrónica No. FVEL 290, de fecha 31 de diciembre de 2024, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (36.390.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, remitida por el contratista.

De igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que los elementos han ingresado según comprobante de entrada No. 2024000063 para distribuirlos en las diferentes oficinas de la administración Municipal:



VERIFICACION Y SUPERVISION AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 716 DE 2024







Por lo anterior, el contratista cumplió a entera satisfacción realizando entrega del pedido dando cumplimiento a la entrega parcial del objeto contractual y las obligaciones derivadas correspondientes.

Se emite el presente Informe de supervisión y se remiten los documentos respectivos para el trámite del Único Pago del Contrato de Compraventa No. 716 de 2024.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No.**	**FECHA**
Acta de Inicio	01	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
INFORMES		
TIPO DE INFORME	**No.**	**FECHA**
Informe de supervisión	01	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al Contrato de Compraventa No. 716 - 2024, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al Único Pago de lo debidamente suministrada mediante facturas No. FVEL 290, del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No SIN GENERAR	SIN GENERAR	$36.390.000	$36.390.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$36.390.000	$0	$36.390.000	$36.390.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al Contrato de Compraventa No. 716 de 2024, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 31 de diciembre del 2024 y aprobada el mismo día.

- ✓ Del Contrato de Compraventa No. 716 de 2024, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación con comprobantes de consignación de los corresponsales del Banco Davivienda de fecha del treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

- ✓ En cumplimiento del Contrato de Compraventa No. 716 de 2024, obligaciones generales se verifica el pago correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2024 según planilla No. 7949615329 discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$309.500
PENSIÓN	DICIEMBRE	$241.800
CCF	DICIEMBRE	$36.700
	TOTAL	**$600.100**

El proveedor adjunta al Secop II, el pago de las planillas No. 7949615329 de diciembre respectivamente.

3.2. Certificado de Cumplimiento

NOTA:
La Suscrita Supervisora delegada del Contrato de Compraventa No. 716 de 2024, **CERTIFICA** que el Contrato en mención se cumplió satisfactoriamente para efectos de este informe, según como dice el objeto del mismo.

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024001648	2024001862	110101	$ 36.390.000
VALOR A PAGAR			**$ 36.390.000**

La presente Certificación, se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Único Pago del Contrato de Compraventa No. 716 de 2024, correspondiente al periodo mencionado. Informe presentado en La Plata Huila, a los Treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2024.



CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Supervisora del Contrato